

 **RAIP No. 0131/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las ocho horas y dos minutos, del nueve de agosto del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0159**, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, presentada por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“****Haciendo uso del derecho de acceso a la información pública, solicitamos que se nos proporcione la siguiente información, de forma sellada, foliada y certificada :**

1. **Videos íntegros y audios íntegros captados por las cámaras de vigilancia ubicadas en:**
* **El área del pasillo contiguo a la D**
* **irección Ejecutiva del primer nivel (del Edificio del Ministerio de Economía); correspondiente al día 23 de abril/2022, desde las 01:00 pm hasta las 03:30 pm.**
* **El área del Archivo Central de MINEC del primer nivel (del Edificio del Ministerio de Economía, a ·un costado de la Clínica Empresarial); correspondientes a los días 27 de abril/2022, desde las 09:30 am hasta las 12:00 m y 28 de abril/2022, desde las 09:30 am hasta las 12:00 m.**
* **El área del Parqueo de Titulares; correspondientes a los días 27 de abril/2022, desde las 09:30 am hasta las 12:00 m y 28 de abril/2022, desde las 09:30 am hasta las 12:00 m..”**
1. **Informe del Resultado del Inventario de Cajas Existentes del Traslado realizado por el Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Dirección Ejecutiva al Archivo Periférico (ubicado en el Boulevard Venezuela y Col. El Rosal No. 28), entre los días 23 y 28 de abril/2022.**
2. **Correos electrónicos de los Reportes de actividades mensuales de los meses de Mayo/2022, Junio/2022 y Julio/2022, del personal de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, con el correspondiente documento adjunto impreso.”** (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

* El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
* Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudieran dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
* Que la **Dirección de Administración** (DA), en atención a la solicitud de información, responde por medio de Memorando, que con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud, se ha consultado a las instancias correspondientes de Unidad de Gestión Documental y Archivo y al Especialista en Seguridad y Transporte de este ministerio, quienes han manifestado lo que se detalla a continuación:

Especialista en seguridad y transporte informa:

1. Videos íntegros y audios íntegros captados por las cámaras de vigilancia ubicados en:
* El área del pasillo contiguo a la Dirección Ejecutiva del primer nivel (del Edificio del Ministerio de Economía); correspondiente al día 23 de abril/2022, desde las 01:00 pm hasta las 03:30 pm.
* El área del Archivo Central de MINEC del primer nivel (del Edificio del Ministerio de Economía, a ·un costado de la Clínica Empresarial); correspondientes a los días 27 de abril/2022, desde las 09:30 am hasta las 12:00 m y 28 de abril/2022, desde las 09:30 am hasta las 12:00 m.
* El área del Parqueo de Titulares; correspondientes a los días 27 de abril/2022, desde las 09:30 am hasta las 12:00 m y 28 de abril/2022, desde las 09:30 am hasta las 12:00 m.

La divulgación de los videos podría volver vulnerable la seguridad de las instalaciones del perímetro del Ministerio de Economía, a fin de resguardar la integridad física de los empleados y del personal de usuarios que visiten este Ministerio; no podría accederse a lo solicitado por el peticionario.

Sim embargo para poderle brindar lo solicitado por el peticionario, el procedimiento para ello seria una previa coordinación de visita en conjunto con la persona interesada visualización y/o presentarle los videos de los días solicitados. No así audios íntegros por ser inexistentes.

No omito manifestarle que los videos permanecen almacenados localmente por un periodo de tres (3) meses y luego es remplazado por un nuevo almacenamiento, con igual duración dependiendo de la cantidad almacenada.

Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo informa:

1. Informe de resultados del inventario de cajas existentes del traslado realizado por el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Dirección Ejecutiva al Archivo periférico (ubicado en el Boulevard Venezuela y col. El Rosal No. 20 ), entre los días 23 y 28 de abril/2022.

Se anexa documento que contiene un informe de avance de la documentación correspondiente a las cajas 20 y 34, que se extraviaron en el traslado de la documentación de la Ex Dirección de Administración y Finanzas al archivo central de la UGDA.

1. Correos electrónicos de los reportes de actividades mensuales de los meses de mayo/2022, junio/2022 y julio/2022, del personal de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, con el correspondiente documento adjunto impreso.

Se anexan 2 hojas foliadas que corresponden a los correos electrónicos solicitado.

* Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**.

Oficial de Información

Laura Quintanilla de Arias

Teléfono 2590-5535